

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 11 de septiembre de 2019, por la que se designan a las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

El artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, prevé que, excepcionalmente, podrá interrumpirse el embarazo por causas médicas cuando concurren determinadas circunstancias, entre las que se encuentra aquella en la que se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme un comité clínico.

El artículo 2.3 del Real Decreto 825/ 2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, establece que la designación de los miembros de los comités clínicos se publicará en el diario oficial de la Comunidad Autónoma y que su plazo de actuación será, como mínimo, de un año, pudiendo las Comunidades Autónomas establecer otro mayor.

Por Orden de 26 de junio de 2017, se nombran, durante un plazo de dos años, a las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

La Orden de 9 de octubre de 2018, realiza una renovación parcial de las personas integrantes de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, designados por Orden de 26 de junio de 2017.

Habiendo transcurrido el período para el que fueron nombradas dichas personas se hace preciso proceder a una nueva designación que incluya a todas las personas titulares y suplentes de los comités clínicos existentes en los centros hospitalarios de la red sanitaria pública.

Por ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

O R D E N O

Primero. Cesar a los miembros de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, designados por las Órdenes de 26 de junio de 2017 y de 9 de octubre de 2018.

Segundo. Designar a los miembros de los comités clínicos previstos en el artículo 15.c) de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, durante un plazo de dos años, a las personas que a continuación se indican:

COMITÉ CLÍNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE MÁLAGA:**Titulares:**

Nombre	Especialidad
María Suárez Arana	Obstetricia y Ginecología
Susana Monis Rodríguez	Obstetricia y Ginecología
Enrique Salguero García	Pediatría

Suplentes:

Nombres	Especialidad
Ernesto González Mesa	Obstetricia y Ginecología
Cristina Gómez Muñoz	Obstetricia y Ginecología
Salvador Ariza Aranda	Pediatría

COMITÉ CLÍNICO DEL HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA:**Titulares:**

Nombre	Especialidad
M ^a Paz Carrillo Badillo	Obstetricia y Ginecología
Francisco Javier Malde Conde	Obstetricia y Ginecología
M ^a del Mar Rodríguez Vázquez del Rey	Pediatría

Suplentes:

Nombre	Especialidad
Francisco Montoya Ventoso	Obstetricia y Ginecología
Alberto Puertas Prieto	Obstetricia y Ginecología
José Antonio Hurtado Suazo	Pediatría

COMITÉ CLÍNICO DEL HOSPITAL PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ:**Titulares:**

Nombre	Especialidad
Rafael Torrejón Cardoso	Obstetricia y Ginecología
Victoria Melero Jiménez	Obstetricia y Ginecología
Arturo Hernández González	Pediatría

Suplentes:

Nombre	Especialidad
María Antonia Fajardo Expósito	Obstetricia y Ginecología
Fernando Bugatto González	Obstetricia y Ginecología
Paula Méndez Abad	Pediatría

COMITÉ CLÍNICO DEL HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA:**Titulares:**

Nombre	Especialidad
María José Machado Cano	Ginecología y Obstetricia
Lucas Cerrillo González	Ginecología y Obstetricia
Francisco García Angleu	Pediatría

Suplentes:

Nombres	Especialidad
Juan Carlos García Lozano	Ginecología y Obstetricia
Manuel Perea Brenes	Ginecología y Obstetricia
Olga Esther Alonso Luengo	Pediatría

Tercero. La presente orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2019

JESÚS RAMÓN AGUIRRE MUÑOZ
Consejero de Salud y Familias

00161611